



---

**Órgano Subsidiario de Ejecución**

**57º período de sesiones**

Sharm el-Sheikh, 6 a 12 de noviembre de 2022

Tema 12 del programa provisional

**Asuntos relacionados con los países menos adelantados**

**42ª reunión del Grupo de Expertos para los  
Países Menos Adelantados**

**Informe de la secretaría\***

*Resumen*

La 42ª reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA) tuvo lugar en Gaborone del 29 al 31 de agosto de 2022, coincidiendo con la Semana Mundial de la Adaptación de Botswana. En la reunión, el GEPMA examinó los avances en la ejecución de sus actividades para 2022-2023 y el proyecto de reglamento del GEPMA que figura en el presente informe. Además, durante la reunión se mantuvieron conversaciones con la Presidenta del Grupo de los Países Menos Adelantados sobre las prioridades y necesidades de apoyo de esos países. Este informe contiene información sobre la situación de la formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación de los países menos adelantados; las actividades en curso del GEPMA para dar apoyo a los países menos adelantados; la orientación y el apoyo de carácter técnico para los planes nacionales de adaptación; las actividades emprendidas por el GEPMA en cumplimiento de los mandatos que le ha encomendado la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París; la integración de una perspectiva de género en la labor del GEPMA; y la colaboración del GEPMA con otros órganos constituidos de la Convención Marco.

---

\* Se acordó publicar el presente documento tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



## Índice

	<i>Página</i>
Abreviaciones.....	3
I. Mandato .....	4
II. 42ª reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados.....	4
A. Desarrollo de la reunión.....	4
B. Actividades realizadas entre reuniones .....	6
C. Situación del proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación .....	6
D. Situación de la ejecución de los proyectos de adaptación previstos en los programas nacionales de adaptación y estrategias y planes conexos financiados por el Fondo para los Países Menos Adelantados .....	8
III. Actividades en curso y próximas medidas .....	9
A. Apoyo directo a los países .....	9
B. Orientación y apoyo de carácter técnico para el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación .....	11
C. Diálogo y colaboración con las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero en materia de acceso de los países menos adelantados a la financiación .....	13
D. Organización de actos de divulgación a nivel mundial y regional sobre los planes nacionales de adaptación .....	14
E. Seguimiento y monitoreo de los avances en la formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación .....	15
F. Cumplimiento de los mandatos de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.....	16
G. Publicaciones y documentos técnicos .....	17
H. Integración de la perspectiva de género en la labor del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados .....	17
I. Colaboración con otros órganos de la Convención y el Acuerdo de París.....	18
J. Diálogo con los representantes de los países menos adelantados .....	18
IV. Proyecto de reglamento del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados .....	19
V. Actividades prioritarias del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados para 2022-2023.....	20
 Anexos	
I. Miembros del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados al 29 de agosto de 2022.....	21
II. Actividades en curso para apoyar a los países menos adelantados en la formulación y ejecución de sus planes nacionales de adaptación al 26 de septiembre de 2022 .....	22
III. Proyecto de reglamento del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados .....	25
IV. Situación de las propuestas de proyectos presentadas por los países menos adelantados con el objeto de acceder a la financiación del Fondo Verde para el Clima para ejecutar las políticas, los proyectos y los programas previstos en sus planes nacionales de adaptación, al 29 de septiembre de 2022 .....	32

## Abreviaciones

CDN	contribución determinada a nivel nacional
CP	Conferencia de las Partes
CPF	Comité Permanente de Financiación
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
FA	Fondo de Adaptación
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FNUDC	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización
Fondo PMA	Fondo para los Países Menos Adelantados
FVC	Fondo Verde para el Clima
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
GIZ	Agencia Alemana de Cooperación Internacional
herramienta PA-ALIGN	herramienta de alineación con el Acuerdo de París
instrumento PEG M&E	instrumento para el seguimiento y la evaluación de los progresos, la eficacia y las carencias en relación con el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación
LoCAL	Mecanismo para Financiar la Adaptación de los Modos de Vida al Clima Local
MIV	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
NAP-GSP	Programa Mundial de Apoyo para los Planes Nacionales de Adaptación
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
PMA	país menos adelantado
PNA	programa nacional de adaptación
PNAD	plan nacional de adaptación
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PTN	Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático
UNDRR	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres

## I. Mandato

1. En su 26º período de sesiones, la CP decidió prorrogar el mandato del GEPMA, manteniendo sus atribuciones<sup>1</sup>, y decidió también que el siguiente examen del mandato tendría lugar en su 36º período de sesiones<sup>2</sup>. En este contexto, el mandato del GEPMA comprende, entre otras, las siguientes funciones:

a) Proporcionar orientación, apoyo y asesoramiento de carácter técnico a los PMA en relación con el proceso de formulación y ejecución de los PNAD, la ejecución de los PNA y cuestiones específicas como los enfoques regionales para la planificación de la adaptación y el refuerzo de las consideraciones de género y de las consideraciones relativas a los grupos, las comunidades y los ecosistemas vulnerables en el contexto de la adaptación;

b) Apoyar la ejecución del programa de trabajo en favor de los PMA;

c) Proporcionar asesoramiento y orientación de carácter técnico a los PMA sobre el acceso a la financiación del FVC para el proceso de formulación y ejecución de los PNAD, en colaboración con la secretaría del FVC;

d) Implicar a los órganos constituidos de la Convención Marco, el FVC, el FMAM y sus organismos, los centros y redes regionales y un amplio número de organizaciones en la ejecución del programa de trabajo del GEPMA.

2. Además, en su primer período de sesiones, la CP/RA encomendó al GEPMA que llevara a cabo actividades encaminadas a facilitar la aplicación del Acuerdo de París, en particular que preparara informes de síntesis en los que se reconocieran los esfuerzos de adaptación de los países en desarrollo, que contribuyera a la elaboración de metodologías para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo y que preparara un informe de síntesis en la esfera de competencia del GEPMA para el componente del primer balance mundial relativo a la evaluación técnica<sup>3</sup>.

3. Asimismo, en su 26º período de sesiones, la CP pidió al GEPMA que elaborase su proyecto de reglamento, teniendo en cuenta sus prácticas actuales y sus atribuciones, para que la CP y la CP/RA lo examinasen y aprobasen en sus períodos de sesiones 27º y 4º, respectivamente<sup>4</sup>.

4. Además, en su 22º período de sesiones, la CP pidió a los órganos constituidos que incluyeran en sus informes periódicos información sobre los progresos que hubieran realizado en la integración de la perspectiva de género en sus procesos<sup>5</sup>.

5. Por último, el GEPMA tiene el mandato de informar sobre su labor al OSE en cada uno de sus períodos de sesiones<sup>6</sup>.

## II. 42ª reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados

### A. Desarrollo de la reunión

6. La 42ª reunión del GEPMA se celebró en Gaborone del 29 al 31 de agosto de 2022. En la reunión, el GEPMA deliberó sobre el apoyo prestado a los PMA para la formulación y ejecución de los PNAD; el establecimiento de un proceso eficaz e iterativo para formular y ejecutar los PNAD; la orientación técnica respecto de los PNAD y la labor del grupo de trabajo técnico sobre los PNAD; el seguimiento y monitoreo de los avances en la formulación

---

<sup>1</sup> Decisiones 29/CP.7, 7/CP.9, 4/CP.11, 8/CP.13, 6/CP.16, 5/CP.17, 12/CP.18, 3/CP.20, 19/CP.21, 8/CP.24, 16/CP.24 y 7/CP.25.

<sup>2</sup> Decisión 15/CP.26, párrs. 1 y 2.

<sup>3</sup> Decisiones 11/CMA.1, párrs. 5, 13, 35 y 36; y 19/CMA.1, párr. 24.

<sup>4</sup> Decisión 15/CP.26, párr. 19.

<sup>5</sup> Decisión 21/CP.22, párr. 14.

<sup>6</sup> Decisión 6/CP.16, párr. 3.

y ejecución de los PNAD; el diálogo y la colaboración con el FA, el FVC y el FMAM en relación con el acceso de los PMA a la financiación; el apoyo a los PMA en la aplicación eficaz y eficiente de la Convención y del Acuerdo de París; las actividades de divulgación sobre los PNAD a nivel mundial y regional; la colaboración con otros órganos y organizaciones; los asuntos relacionados con la integración de la perspectiva de género en su labor; y sus prioridades para 2022-2023.

7. El GEPMA invitó a participar en la reunión a la Presidenta del Grupo de los PMA, para que dirigiera un debate sobre las prioridades y necesidades de apoyo de los PMA. Además, el GEPMA se reunió con representantes del FVC, el FMAM y sus organismos, el FA y otras organizaciones coincidiendo con la Semana Mundial de la Adaptación de Botswana<sup>7</sup> para debatir la prestación de apoyo a los PMA.

8. El GEPMA dio la bienvenida a Laurie Ashley (Estados Unidos de América, Partes incluidas en el anexo II de la Convención) como nuevo miembro.

9. El GEPMA eligió a Adao Soares Barbosa (Timor-Leste) como Vicepresidente interino hasta el GEPMA 43, o hasta el momento indicado en el reglamento del GEPMA que se adopte en la CP 27 y la CP/RA 4.

10. El GEPMA designó a los siguientes miembros para ocupar nombramientos nuevos o renovar otros existentes en el marco de sus iniciativas de colaboración con otros órganos constituidos de la Convención y del Acuerdo de París:

a) Nikki Lulham (Canadá), Hana Hamadalla Mohamed (Sudán) y Adao Soares Barbosa, para el equipo de tareas sobre los PNAD del Comité de Adaptación;

b) Kenel Delusca (Haití), Payai Manyok John (Sudán del Sur), Hana Hamadalla Mohamed y Jamie Ovia (Tuvalu), para el grupo de trabajo conjunto del Comité de Adaptación, el GEPMA y el CPF que se ocupa de las metodologías para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo;

c) Kenel Delusca, Mokoena France (Lesotho) y Mery Yaou (Togo), para la labor realizada con el Grupo Consultivo de Expertos y el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad;

d) Mokoena France, Payai Manyok John y Jamie Ovia, para la labor realizada con el Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas;

e) Jennifer Hobbs (Irlanda), Mery Yaou y Benon Yassin (Malawi), para la labor realizada en el marco del PTN;

f) Laurie Ashley, Fredrick Manyika (República Unida de Tanzania) e Idrissa Semde (Burkina Faso) para la labor realizada con el CPF y las aportaciones efectuadas al programa de trabajo *ad hoc* sobre el nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima;

g) Laurie Ashley, Gabriel Kpaka (Sierra Leona) y Amina Laura Schild (Alemania), para la labor realizada con el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima;

h) Adao Soares Barbosa, Jennifer Hobbs e Idrissa Semde, para el equipo de tareas sobre los desplazamientos del Comité Ejecutivo del MIV;

i) Jennifer Hobbs y Benon Yassin, para el grupo de expertos sobre las pérdidas no económicas del Comité Ejecutivo del MIV;

j) Gabriel Kpaka y Mery Yaou, para la labor realizada con el Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta.

<sup>7</sup> Véase <https://napexpo.org/botswanaweek>.

11. En el anexo I figura la lista de los miembros del GEPMA al 29 de agosto de 2022.

## B. Actividades realizadas entre reuniones

12. El GEPMA tomó nota de las actividades realizadas desde su 41ª reunión, en particular<sup>8</sup>:

- a) La preparación del proyecto de reglamento del GEPMA;
- b) La puesta en funcionamiento de la lista de expertos de los PMA<sup>9</sup>;
- c) La continuación del apoyo a la redacción de los PNAD, los talleres para ello y el seguimiento con las entidades de enlace nacionales de la Convención Marco, las autoridades nacionales designadas del FVC y otros interesados pertinentes;
- d) La finalización del informe de síntesis del FMAM<sup>10</sup> para el componente del primer balance mundial relativo a la evaluación técnica;
- e) La celebración de un acto informativo conjunto<sup>11</sup> con otros órganos constituidos del ámbito de la adaptación el 3 de junio de 2022 para aclarar las metodologías y los supuestos utilizados en la elaboración de sus respectivos informes de síntesis;
- f) La orientación de la labor del grupo de trabajo técnico sobre los PNAD;
- g) La celebración de una reunión sobre las directrices técnicas para la ejecución de los PNAD el 9 de junio de 2022<sup>12</sup> y durante la Expo PNAD de 2022<sup>13</sup>;
- h) La organización de la Expo PNAD de 2022<sup>14</sup>;
- i) La celebración de teleconferencias los días 28 de abril, 25 de mayo, 7 de julio y 19 de septiembre de 2022 para promover la ejecución de las actividades mencionadas y otras recogidas en el programa de trabajo del GEPMA para 2022-2023.

## C. Situación del proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación<sup>15</sup>

### 1. Progresos realizados por los países menos adelantados

13. El GEPMA observó que, hasta el 29 de agosto de 2022, 16 de los 46 PMA habían presentado un PNAD<sup>16</sup>; 12 PMA se encontraban en distintas fases de formulación de sus PNAD, estando algunos en fase de revisión final y aprobación nacional<sup>17</sup>; y 18 PMA habían

<sup>8</sup> En el cap. III *infra* se proporcionan más detalles sobre esas actividades.

<sup>9</sup> Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/least-developed-countries-expert-group-leg/ldc-roster-of-experts-on-naps>.

<sup>10</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/493304>.

<sup>11</sup> Véase [https://unfccc.int/event/information\\_event\\_synthesis-reports\\_Adaptation-related-CBs](https://unfccc.int/event/information_event_synthesis-reports_Adaptation-related-CBs).

<sup>12</sup> Véase <https://unfccc.int/event/technical-meeting-for-the-implementation-of-national-adaptation-plans-naps>.

<sup>13</sup> Véase <https://napexpo.org/2022/sessions/parallel-session-3-2-5-technical-guidelines-for-the-implementation-of-naps-leg>.

<sup>14</sup> Véase <https://napexpo.org/2022>.

<sup>15</sup> En esta sección se ofrece un panorama de los progresos realizados por los PMA en el proceso de formulación y ejecución de los PNAD. En los informes anuales sobre los progresos realizados, que figuran en <https://unfccc.int/node/747>, se puede consultar información más detallada acerca de los avances de todos los países en desarrollo.

<sup>16</sup> Benin, Burkina Faso, Camboya, el Chad, Etiopía, Kiribati, Liberia, Madagascar, Nepal, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Sierra Leona, el Sudán, Sudán del Sur, Timor-Leste y el Togo.

<sup>17</sup> El Afganistán, Bangladesh, Bhután, Burundi, las Comoras, Haití, Lesotho, Malawi, Mauritania, Mozambique, el Níger, y Santo Tomé y Príncipe.

avanzado poco en la formulación de sus PNAD, o no la habían iniciado aún, debido a diversas dificultades<sup>18</sup>.

14. El GEPMA observó además que 14 de los 16 PMA que habían presentado sus PNAD hasta el 29 de agosto de 2022<sup>19</sup> también habían preparado y presentado 24 propuestas de proyectos (individuales y de varios países) con el objeto de acceder a financiación del FVC para aplicar las medidas prioritarias previstas en sus PNAD. Las propuestas están orientadas a hacer frente a los riesgos y vulnerabilidades climáticas en los ámbitos de la agricultura, las zonas costeras, la energía, la silvicultura, la salud, las infraestructuras, los medios de vida, los ecosistemas naturales, los sistemas de pastoreo y los recursos hídricos. El FVC ha aprobado para su financiación propuestas individuales de Benin<sup>20</sup>, Burkina Faso<sup>21</sup>, Camboya<sup>22</sup>, Etiopía<sup>23</sup>, Kiribati<sup>24</sup>, Nepal<sup>25</sup>, el Sudán<sup>26</sup> y Timor-Leste<sup>27</sup>, y propuestas de varios países que abarcan Burkina Faso, el Chad, Etiopía, Madagascar, Sierra Leona y el Sudán.

## 2. Progresos en relación con el apoyo prestado

15. En el cuadro 1 se muestra la situación de las propuestas de proyectos presentadas por los países en desarrollo con el objeto de obtener financiación tanto del FVC (en el marco de su Programa de Apoyo a la Preparación), que contempla la asignación de hasta 3 millones de dólares de los Estados Unidos por país, como del Fondo PMA para la formulación de sus PNAD<sup>28</sup>.

Cuadro 1

**Situación de las propuestas de proyectos presentadas por países en desarrollo con el objeto de acceder a la financiación del Fondo Verde para el Clima y el Fondo para los Países Menos Adelantados para la formulación de sus planes nacionales de adaptación**

<i>Fuente de financiación</i>	<i>Región</i>	<i>Número de propuestas presentadas</i>	<i>Propuestas aprobadas o en proceso de aprobación</i>	<i>Número de proyectos para los que se han desembolsado fondos</i>
FVC <sup>a</sup>	África	50 (31)	33 (21)	30 (19)
	Asia y el Pacífico <sup>b</sup>	36 (10)	24 (7)	18 (4)
	Europa Oriental	10	8	8
	América Latina y el Caribe	31 (1)	21 (1)	20 (1)
<b>Total</b>		<b>127 (42)</b>	<b>86 (29)</b>	<b>76 (24)</b>
Fondo PMA <sup>c</sup>	África	8	8	5

<sup>18</sup> Angola, Djibouti, Eritrea, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, las Islas Salomón, Malí, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, la República Unida de Tanzania, Rwanda, el Senegal, Somalia, Tuvalu, Uganda, el Yemen y Zambia.

<sup>19</sup> Todos los países de la nota 16, excepto la República Centroafricana y la República Democrática del Congo.

<sup>20</sup> Véase <https://www.greenclimate.fund/project/sap005>.

<sup>21</sup> Véase <https://www.greenclimate.fund/project/fp074>.

<sup>22</sup> Véase <https://www.greenclimate.fund/project/fp076>.

<sup>23</sup> Véase <https://www.greenclimate.fund/project/fp136>.

<sup>24</sup> Véase <https://www.greenclimate.fund/project/fp091>.

<sup>25</sup> Véase <https://www.greenclimate.fund/project/fp131>.

<sup>26</sup> Véanse <https://www.greenclimate.fund/project/sap019> y <https://www.greenclimate.fund/project/fp139>.

<sup>27</sup> Véase <https://www.greenclimate.fund/project/fp171>.

<sup>28</sup> Véase la decisión B.13/09, párr. e), de la Junta del FVC. Puede consultarse en <https://www.greenclimate.fund/boardroom/decisions>.

<i>Fuente de financiación</i>	<i>Región</i>	<i>Número de propuestas presentadas</i>	<i>Propuestas aprobadas o en proceso de aprobación</i>	<i>Número de proyectos para los que se han desembolsado fondos</i>
	Asia y el Pacífico <sup>b</sup>	1	1	1
	América Latina y el Caribe	0	0	—
<b>Total</b>		<b>9</b>	<b>9</b>	<b>6</b>

*Nota:* Puede encontrarse un cuadro más detallado, con una lista de los países que han presentado propuestas, en [https://www4.unfccc.int/sites/NAPC/Pages/accessing\\_funding\\_for\\_NAPs.aspx](https://www4.unfccc.int/sites/NAPC/Pages/accessing_funding_for_NAPs.aspx).

<sup>a</sup> Cifras al 23 de septiembre de 2022; la primera cifra corresponde a todos los países en desarrollo y la que figura entre paréntesis, a los PMA.

<sup>b</sup> Incluye Asia Central.

<sup>c</sup> Cifras al 29 de septiembre de 2022.

16. En el anexo IV figura una lista de propuestas de proyectos que los 14 PMA a que se hace referencia en el párrafo 14 *supra* presentaron al FVC con el objeto de acceder a financiación para ejecutar las políticas, los proyectos y los programas previstos en sus PNAD. Los proyectos a que se hace referencia en el párrafo 18 *infra*, financiados con cargo al Fondo PMA, también se ocupan de las prioridades de adaptación asociadas a los PNAD.

17. En cuanto al apoyo técnico, el GEPMA ha seguido ofreciendo apoyo directo a los PMA para que agilizaran la formulación y ejecución de sus PNAD. En el capítulo III *infra* se facilita información detallada sobre el apoyo prestado por el GEPMA, entre otras vías por medio del grupo de trabajo técnico sobre los PNAD. En el anexo II figura la información facilitada por las organizaciones<sup>29</sup> sobre su prestación de apoyo técnico a los PMA. Varias organizaciones han seguido contribuyendo a la elaboración de suplementos de las directrices técnicas para los PNAD<sup>30</sup> (véase el párr. 36 *infra*).

#### **D. Situación de la ejecución de los proyectos de adaptación previstos en los programas nacionales de adaptación y estrategias y planes conexos financiados por el Fondo para los Países Menos Adelantados**

18. El GEPMA tomó nota de la información facilitada por la secretaría del FMAM sobre la aprobación por el Consejo del Fondo PMA y del Fondo Especial para el Cambio Climático, en diciembre de 2021, de tres proyectos mayores (es decir, que reciben más de 2 millones de dólares cada uno), que suponen una financiación total de 19,62 millones de dólares<sup>31</sup> y de otros ocho proyectos mayores en junio de 2022, por un monto de 72,44 millones de dólares<sup>32</sup>. Los proyectos, que proceden de los PNA y las estrategias y planes conexos, o se ajustan a ellos, se refieren a los riesgos climáticos en los ámbitos de la agricultura y la seguridad alimentaria, los medios de vida, las actividades económicas, las infraestructuras y los ecosistemas naturales.

19. Desde la creación del Fondo PMA en 2001, se han aprobado 349 proyectos para su financiación, por un total de 1.760 millones de dólares.

<sup>29</sup> Climate Service Center Germany, FAO, GIZ, Red Mundial para los PNAD, FNUDC, PNUD, PNUMA, OMM y Organización Mundial de la Salud.

<sup>30</sup> GEPMA. 2012. *Planes nacionales de adaptación: directrices técnicas para el proceso del plan nacional de adaptación*. Bonn: CMNUCC. Puede consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/NAPC/Guidelines/Pages/Technical-guidelines.aspx>.

<sup>31</sup> Un proyecto en las Islas Salomón, otro en Malawi y otro en Santo Tomé y Príncipe.

<sup>32</sup> Se trata de cuatro proyectos nacionales —uno en las Comoras, otro en Madagascar, otro en el Níger y otro en Tuvalu—, un proyecto regional centrado en los PMA del Pacífico, dos proyectos regionales centrados en los PMA de África y un proyecto mundial para todos los PMA.

### III. Actividades en curso y próximas medidas

#### A. Apoyo directo a los países

##### 1. Apoyo a los países menos adelantados para que presenten su primer plan nacional de adaptación

20. El GEPMA observó que se habían seguido realizando progresos en el marco de la iniciativa de los PNAD abiertos<sup>33</sup> en la prestación de apoyo a los PMA para que pudieran presentar su primer PNAD lo antes posible y acordó seguir colaborando con todos los PMA, especialmente con los que no habían logrado avances o lo habían hecho de forma limitada, para ayudarlos a formular y presentar sus PNAD, a través, entre otras, de las siguientes medidas:

a) Participar en las reuniones estratégica y ministerial de los PMA celebradas del 12 al 14 de septiembre de 2022, en Dakar (Senegal), para alentar a los países que aún no han presentado su primer PNAD a que lo preparen y lo presenten lo antes posible y a que intensifiquen sus esfuerzos para avanzar en la ejecución de los proyectos asociados a sus PNAD a través del FVC y de otros cauces;

b) Seguir colaborando con los países a través de los diálogos sobre los PNAD para detectar y ayudar a resolver las dificultades con que puedan tropezar para formular su primer PNAD;

c) Seguir colaborando con un amplio abanico de organizaciones a través del grupo de trabajo técnico sobre los PNAD y otras plataformas con el fin de ayudar a los países a formular su primer PNAD;

d) Explorar otras formas de colaboración con los puntos de contacto para la adaptación y las autoridades nacionales designadas del FVC con el fin de agilizar la formulación y la ejecución de los primeros PNAD de los países;

e) Seguir proporcionando orientaciones a los PMA sobre sus primeros borradores de PNAD.

##### 2. Apoyo a los países menos adelantados para que inicien y presenten propuestas de proyectos al Fondo Verde para el Clima y otras fuentes de financiación

21. El GEPMA observó que los PMA habían acogido con agrado el apoyo recibido durante los talleres de redacción de los PNAD para los PMA africanos, celebrados del 24 al 26 de marzo de 2022, y los PMA de Asia y el Pacífico, celebrados del 12 al 15 de julio de 2022, y considerado que esta era una modalidad útil para promover la ejecución de los PNAD, pues introducía opciones para una gama diversa y alternativa de fuentes de apoyo para la ejecución de los PNAD.

22. El GEPMA acordó proporcionar apoyo específico para la redacción de los PNAD a los tres PMA del Pacífico, dado que no habían podido participar en los dos talleres de redacción de PNAD dirigidos a los PMA de Asia y el Pacífico mencionados en el párrafo 21 *supra*. Pidió a la secretaría que estudiase cómo organizar el taller y lo asesorase al respecto, barajando entre las posibilidades un taller específico en uno de los tres PMA del Pacífico, un taller celebrado conjuntamente con otro evento de la región o un taller virtual.

23. El GEPMA también acordó las siguientes actividades de refuerzo para apoyar a los PMA en la implementación de las prioridades de adaptación asociadas a sus PNAD:

a) Proporcionar información a los PMA de forma continua sobre el enfoque general, las expectativas, los avances y los próximos pasos en relación con el apoyo a la redacción de los PNAD. El GEPMA ha proporcionado información actualizada a las

<sup>33</sup> El propósito de la iniciativa de los PNAD abiertos es ofrecer a los PMA y otros países interesados un apoyo amplio para la formulación de sus PNAD y la ejecución de proyectos de adaptación vinculados a ellos.

entidades de enlace nacionales de la Convención Marco, a los equipos nacionales de los PNAD y a las autoridades nacionales designadas del FVC a este respecto;

b) Explorar formas de reforzar la colaboración entre los equipos de los PNAD y las autoridades nacionales y entidades de enlace correspondientes para acceder a la financiación del Mecanismo Financiero;

c) Adoptar medidas adicionales para implicar a un conjunto más amplio de interesados, incluidos los organismos bilaterales, en el apoyo a la ejecución de los PNAD;

d) Proporcionar asesoramiento y apoyo de carácter técnico sobre las estrategias para implementar las prioridades asociadas a los PNAD, explorando, entre otras cosas, la utilización de enfoques regionales y programáticos para aplicar las medidas de adaptación;

e) Preparar un producto de divulgación sobre los talleres de redacción de los PNAD que ayude a explicar y promover la iniciativa y dé a conocer experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas;

f) Elaborar un catálogo de ideas de proyecto extraídas de los talleres de redacción de los PNAD, que se actualizará y distribuirá lo más ampliamente posible para facilitar el desarrollo de proyectos y la ejecución de los PNAD;

g) Finalizar el repertorio del apoyo financiero disponible para la adaptación y utilizarlo para asesorar a los PMA sobre cómo acceder a la financiación para la ejecución de los PNAD.

### **3. Apoyo a los países menos adelantados para el establecimiento de un proceso eficaz e iterativo para formular y ejecutar los planes nacionales de adaptación**

24. El GEPMA observó que unos cuantos PMA habían utilizado íntegramente la financiación máxima de 3 millones de dólares que les correspondía en el marco del Programa de Apoyo a la Preparación del FVC o lo harían en un futuro próximo, y que esos PMA tendrían que seguir explorando fuentes alternativas de financiación para mantener sus esfuerzos asociados al proceso iterativo y continuo de formulación y ejecución de sus PNAD. El GEPMA acordó sensibilizar acerca de la necesidad de seguir financiando la formulación y ejecución de los PNAD a través del Programa de Apoyo a la Preparación del FVC, en colaboración con la secretaría del FVC y otros cauces disponibles.

25. El GEPMA también acordó emprender las siguientes actividades para apoyar a los PMA en el establecimiento y mantenimiento de un proceso eficaz e iterativo para formular y ejecutar los PNAD:

a) Seguir colaborando con las organizaciones pertinentes a través del grupo de trabajo técnico sobre los PNAD para apoyar a los PMA en la formulación y ejecución de los PNAD, así como ampliar el abanico de organizaciones capaces de apoyar a los PMA en ese sentido;

b) Difundir información entre los PMA y los proveedores de apoyo sobre la situación de la formulación y ejecución de los PNAD y sobre las necesidades de los PMA al respecto;

c) Seguir comunicándose con los países a través de los diálogos con estos acerca de los PNAD, con el fin de identificar dificultades específicas y estudiar maneras de superarlas;

d) Apoyar a los países a través de la iniciativa de los PNAD abiertos y la relativa a los datos sobre los PNAD, con el fin de fortalecer y mantener un proceso eficaz e iterativo para formular y ejecutar los PNAD;

e) Asesorar a los PMA sobre las formas de reforzar sus arreglos institucionales, su coordinación y su legislación para favorecer el proceso iterativo de formulación y ejecución de los PNAD, teniendo en cuenta el contexto de cada país.

#### 4. Iniciativa relativa a los datos sobre los PNAD

26. El GEPMA hizo notar el desarrollo continuado de la iniciativa relativa a los datos sobre los PNAD para ayudar a los PMA a suplir las carencias de datos en sus labores de evaluación de los riesgos y las vulnerabilidades, de planificación y de seguimiento y evaluación en el contexto de los PNAD. La iniciativa facilita el acceso, el manejo y la producción de múltiples conjuntos de datos para su uso en los informes sobre los PNAD, utilizando métodos y herramientas de código abierto, transparentes y editables. El GEPMA colabora con varios PMA para poner en marcha aplicaciones nacionales que permitan la producción de conjuntos de datos específicos para cada país.

#### 5. Lista de expertos de los países menos adelantados

27. El GEPMA observó que hasta el 29 de agosto de 2022 se habían presentado al menos 30 solicitudes de inclusión en la lista de expertos de los PMA. En primer lugar, las solicitudes se evalúan para ver si reúnen los requisitos y, a continuación, se clasifican por especialización profesional en lo que respecta al proceso de formulación y ejecución de los PNAD. El GEPMA acordó invitar a los miembros y ex miembros del GEPMA a que presentaran información sobre sus ámbitos de especialización profesional para su inclusión en la lista. A partir de octubre de 2022 se publicará en la Central de los PNAD una lista de expertos que indicará sus esferas de especialización profesional.

28. El GEPMA acordó organizar un webinar para los expertos de la lista utilizando la herramienta PA-ALIGN y buscar otras formas de mantenerlos informados de las últimas novedades relacionadas con los trabajos técnicos referentes a los PNAD.

## B. Orientación y apoyo de carácter técnico para el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación

### 1. Grupo de trabajo técnico sobre los planes nacionales de adaptación

29. El GEPMA tomó nota de la participación activa y constante del grupo de trabajo técnico sobre los PNAD en la elaboración y prestación de orientación y apoyo de carácter técnico para el proceso de formulación y ejecución de los PNAD, particularmente a través de la iniciativa de los PNAD abiertos, el apoyo a la redacción de PNAD, las directrices técnicas para la ejecución de los PNAD, la Central de los PNAD, el seguimiento y la evaluación de los avances realizados en materia de adaptación en el contexto de los PNAD, el examen de los proyectos de PNAD y la elaboración de suplementos de las directrices técnicas para los PNAD.

30. El GEPMA acordó establecer cuatro subgrupos dentro del grupo de trabajo técnico sobre los PNAD, sujetos a la supervisión del GEPMA, dedicados a:

a) Las directrices técnicas de los PNAD, para respaldar la labor referida a las directrices técnicas (y los suplementos correspondientes) para la formulación de los PNAD, las cuestiones de acceso a los datos y el uso de escenarios en la planificación de la adaptación;

b) El apoyo a la ejecución de los PNAD, para respaldar la labor referida a las directrices y el asesoramiento de carácter técnico para la ejecución de los PNAD, el acceso a la financiación del FVC y otras fuentes, la condensación y difusión de las mejores prácticas y lecciones aprendidas en el desarrollo y la aplicación a mayor escala de los proyectos de adaptación, y la catalogación de ideas de proyecto prioritarias procedentes de los PMA;

c) El seguimiento de los PNAD, para respaldar la labor referida al seguimiento y monitoreo de los avances en la formulación y ejecución de los PNAD, las metodologías para medir los resultados y efectos de la adaptación, y la condensación de las mejores prácticas y las lecciones aprendidas en materia de adaptación a través de los PNAD;

d) Los foros multipartitos, para respaldar la labor destinada a potenciar la implicación y las actividades en el ámbito de los PNAD que tengan que ver con el género, la juventud, el sector privado, las autoridades nacionales y subnacionales, y las comunidades locales y los pueblos indígenas.

31. El GEPMA también acordó seguir movilizando a otras organizaciones para que se sumaran al grupo de trabajo técnico sobre los PNAD, en particular organismos bilaterales y centros regionales, con el fin de mejorar la implicación de todas las regiones geográficas y facilitar la colaboración y las alianzas a nivel regional.

## 2. Directrices técnicas para la ejecución de los planes nacionales de adaptación

32. El GEPMA tomó nota de los avances realizados en la elaboración de las directrices técnicas para la ejecución de los PNAD. Las directrices se están elaborando con el apoyo del grupo de trabajo técnico sobre los PNAD, con aportaciones solicitadas en las reuniones técnicas celebradas en línea tanto antes como en el transcurso del OSE 56<sup>34</sup>, inmediatamente después del taller de redacción de PNAD destinado a los PMA de Asia y el Pacífico y en la Expo PNAD de 2022<sup>35</sup>.

33. Las directrices técnicas se inspiran en la labor en curso del GEPMA, entre otras cosas en lo que respecta a las funciones y los usos esenciales de un PNAD, las características que debe tener, las prioridades de adaptación que están listas para ser implementadas y los más recientes recursos científicos disponibles en relación con la gestión los riesgos climáticos y la vulnerabilidad frente al clima.

34. El GEPMA acordó seguir recabando la participación de los principales interesados en la elaboración de las directrices técnicas, incluidos el FA, el FVC y el FMAM, y los miembros del grupo de trabajo técnico sobre los PNAD dedicados a la ejecución de los PNAD, a través del nuevo subgrupo mencionado en el párrafo 30 b) *supra*.

35. Se preparará un borrador preliminar de las directrices técnicas que será debatido en una reunión técnica prevista para la CP 27.

## 3. Suplementos de las directrices técnicas para los planes nacionales de adaptación

36. El GEPMA tomó nota de los suplementos de las directrices técnicas para los PNAD que se estaban preparando y cuya publicación estaba prevista para 2022 y 2023, respectivamente, sobre los siguientes temas:

a) La aplicación de las observaciones de la Tierra en los PNAD, del Grupo de Observaciones de la Tierra;

b) La promoción de sinergias entre la biodiversidad y la adaptación al cambio climático a través de los procesos de los PNAD y de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, de la GIZ, el International Institute for Sustainable Development y asociados del PTN.

37. En la Expo PNAD de 2022 se celebró una sesión técnica para el lanzamiento de los suplementos publicados en 2021 y 2022<sup>36</sup>.

38. El GEPMA acordó seguir recabando información sobre el modo en que se utilizaban los suplementos con vistas a promover las buenas prácticas.

## 4. Central de los PNAD

39. El GEPMA tomó nota del rediseño de la Central de los PNAD<sup>37</sup>, que, además de servir como principal repositorio de los PNAD presentados, incluye funciones nuevas para facilitar la interacción con los interesados, cuadros de mandos de la herramienta de seguimiento de los PNAD que permiten mostrar resúmenes de los PNAD y los avances logrados en la formulación y ejecución de estos, y una plataforma interactiva para recibir comentarios del

<sup>34</sup> Véase <https://unfccc.int/event/technical-meeting-for-the-implementation-of-national-adaptation-plans-naps>.

<sup>35</sup> Véase <https://napexpo.org/2022/sessions/parallel-session-3-2-5-technical-guidelines-for-the-implementation-of-naps-leg>.

<sup>36</sup> Véase <https://napexpo.org/2022/sessions/4-3-supplements-to-the-nap-technical-guidelines-launch-event>.

<sup>37</sup> <https://napcentral.org>.

GEPMA y de determinadas organizaciones sobre los borradores de documentos técnicos y publicaciones.

40. En lo que respecta a su función de principal repositorio de los PNAD, la Central contenía 38 PNAD de países en desarrollo al 29 de agosto de 2022.

## **C. Diálogo y colaboración con las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero en materia de acceso de los países menos adelantados a la financiación**

### **1. Fondo Verde para el Clima**

41. El GEPMA tomó nota de la colaboración activa con la secretaría del FVC para ayudar a los PMA a desarrollar ideas de proyecto que atendieran las prioridades de adaptación asociadas a sus PNAD. También tomó nota de la participación activa de la secretaría del FVC en los talleres de redacción de los PNAD y en la Expo PNAD de 2022, durante los cuales ayudó a los países a comprender qué información necesitaban para desarrollar propuestas de proyectos para el FVC, y qué ventanillas de financiación y asistencia técnica estaban a su disposición, y ofreció apoyo individual a los equipos de los países en relación con cuestiones específicas.

42. El GEPMA también tomó nota de la recomendación formulada por la secretaría del FVC en su diálogo con el GEPMA, en el sentido de que los PMA comunicasen toda necesidad específica de asistencia técnica en relación con el desarrollo de sus ideas de proyecto<sup>38</sup> a través de sus autoridades nacionales designadas. La secretaría del FVC abordará con cada país, a través de gestores regionales designados, las necesidades de cada cual y las opciones para recibir asistencia. El GEPMA ha incorporado esta información en su diálogo continuo con los países.

43. Dada la importancia de la colaboración a que se hace referencia en el párrafo 42 *supra*, la secretaría del FVC y el GEPMA coincidieron en que era importante que este último participase en la Conferencia Mundial de Programación del FVC para seguir colaborando con los países y los interesados pertinentes en la promoción de las ideas de proyecto. En ese contexto, la secretaría del FVC invitó al GEPMA a participar como observador en la Conferencia, que se celebró del 13 al 15 de septiembre de 2022 en Incheon (República de Corea).

### **2. Fondo para los Países Menos Adelantados**

44. El GEPMA tomó nota de la información proporcionada por la secretaría del FMAM de que todos los PMA habían conseguido acceder a la financiación del Fondo PMA en el séptimo ciclo de reposición (de julio de 2018 a junio de 2022) del FMAM, y que la tasa de utilización de los recursos del Fondo PMA para los proyectos nacionales en ese ciclo de reposición había alcanzado el 99,2 %. El GEPMA acordó colaborar con los PMA y el FMAM en relación con el acceso a la financiación del Fondo PMA en el octavo ciclo de reposición (julio de 2022 a junio de 2026) y con las formas en que los PMA podían utilizar mejor los recursos para ejecutar sus PNAD y las estrategias y los planes conexos.

45. La secretaría del FMAM también proporcionó información sobre las esferas prioritarias del Fondo PMA en el marco de la Estrategia de Programación y Mejoras Operativas (2022-2026) del Fondo PMA/ Fondo Especial para el Cambio Climático. Las prioridades eran el aumento de la financiación, el refuerzo de la innovación y la implicación del sector privado, y el fomento de las alianzas para la inclusión y un enfoque que abarcara toda la sociedad. La estrategia fijaba el límite de financiación inicial para cada PMA en 20 millones de dólares para el período 2022-2026.

<sup>38</sup> Puede consultarse un catálogo de ideas de proyecto en <https://unfccc.int/documents/615351>.

### 3. Fondo de Adaptación

46. El GEPMA tomó nota de la participación del FA en la Expo PNAD de 2022, durante la cual había asesorado a los PMA sobre las oportunidades de que disponían para acceder a la financiación de proyectos y programas de adaptación. Acordó estrechar la cooperación con el FA con respecto al posible apoyo a los PMA en la ejecución de proyectos de adaptación asociados a sus PNAD.

## D. Organización de actos de divulgación a nivel mundial y regional sobre los planes nacionales de adaptación

### 1. Expos PNAD

47. El GEPMA se congratuló del éxito de la Expo PNAD organizada por el Gobierno de Botswana del 22 al 26 de agosto de 2022 en Gaborone<sup>39</sup> en el marco de la Semana Mundial de la Adaptación de Botswana 2022<sup>40</sup>. De los aproximadamente 430 participantes<sup>41</sup>, el 48 % eran mujeres y el 52 % hombres; y el evento contó con 15 oradores principales, de los cuales 6 eran mujeres y 9 hombres, 2 de ellos jóvenes. Cerca de 30 organizaciones y órganos contribuyeron al evento diseñando y organizando sesiones sobre distintos temas y movilizándolo a oradores para impartirlas.

48. La Expo contó con una gran variedad de ponencias, sesiones temáticas y actividades sobre:

- a) La previsión de futuros concebibles para orientar la labor de adaptación a medio y largo plazo;
- b) El tratamiento de las múltiples facetas del riesgo climático;
- c) El uso de datos geoespaciales, los macrodatos y la inteligencia artificial para transformar las metodologías de planificación y ejecución de la labor de adaptación;
- d) Promoción de la ejecución de los PNAD mediante un enfoque sistémico para promover las sinergias y facilitar que se tengan en cuenta las posibles desventajas;
- e) La lucha contra las inundaciones a través del diseño urbano;
- f) La transformación de los sistemas alimentarios y agrícolas en interés de una adaptación eficaz al cambio climático;
- g) La preservación y protección de la biodiversidad y el patrimonio natural frente a los efectos del cambio climático;
- h) Lecciones aprendidas de los efectos recientes de las perturbaciones ocasionadas por el cambio climático;
- i) Implicar de manera efectiva y plena a todos los interesados en la formulación y ejecución de los PNAD, incluidos los jóvenes y las comunidades locales y los pueblos indígenas;
- j) Evaluación de la adaptación para orientar eficazmente las medidas y el apoyo;
- k) Acelerar la prestación de apoyo técnico y financiero a los PNAD.

49. Las sesiones para que los equipos nacionales de los PNAD colaborasen con el GEPMA y las organizaciones pertinentes con el fin de promover la formulación y ejecución de los PNAD, celebradas en complemento a los talleres de redacción de los PNAD a los que se hace referencia en el párrafo 21 *supra*, fueron muy productivas, ya que brindaron a los equipos nacionales la oportunidad de formular preguntas específicas y recibir asesoramiento sobre cuestiones cruciales, como la identificación de entidades acreditadas que pudieran

<sup>39</sup> Véase <http://napexpo.org/2022>.

<sup>40</sup> Véase <https://napexpo.org/botswanaweek>.

<sup>41</sup> En representación de instituciones gubernamentales, la sociedad civil, las comunidades locales y los pueblos indígenas, el sector privado, la juventud, el mundo de la investigación, los círculos académicos, las Naciones Unidas y otras organizaciones, y los centros y redes regionales.

apoyar sus proyectos, y la asistencia técnica disponible para transformar las ideas de proyecto en propuestas de financiación.

50. El GEPMA acordó estudiar la forma de profundizar en algunos de los debates derivados de las ponencias principales mediante trabajos técnicos adicionales centrados, entre otros temas, en los datos sobre el clima y los escenarios climáticos; en el uso de los conocimientos científicos y los datos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y otras fuentes documentales con el fin de mejorar las orientaciones técnicas disponibles sobre la adaptación en los PMA<sup>42</sup>; en la biodiversidad; en la juventud; en la implicación del sector privado; y en los instrumentos para financiar la adaptación.

51. El GEPMA también acordó seguir incluyendo en las Expo PNAD venideras una amplia gama de cuestiones transversales, como la implicación del sector privado, los jóvenes, las comunidades locales y los pueblos indígenas, y la participación de las autoridades subnacionales y locales en la adaptación. Además, acordó seguir ampliando el abanico de órganos y organizaciones que contribuían a las Expo PNAD.

52. El GEPMA acordó preparar una publicación sobre los aspectos más destacados de la Expo PNAD de 2022.

## **2. Celebración de 20 años prestando apoyo para la adaptación a los países menos adelantados**

53. En la CP 26, el GEPMA dio comienzo a la celebración del 20º aniversario de su creación. Planificó una serie de actividades que tendrían lugar a lo largo de 2022, así como actividades de comunicación y divulgación, para conmemorar sus 20 años prestando apoyo para la adaptación a los PMA. Las actividades previstas incluían actividades de divulgación en todos los eventos del GEPMA y otros actos conexos, una publicación sobre los logros e hitos del GEPMA desde su creación en 2001 y un evento en la CP 27 que se organizaría en colaboración con el Grupo de los PMA.

## **3. Estrategia de comunicación del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados**

54. En el GEPMA 42 se estudiaron elementos de una estrategia de comunicación para promover la labor del GEPMA y su repercusión, de conformidad con la visión del GEPMA. La estrategia de comunicación promoverá la labor del GEPMA en su calidad de principal grupo de expertos sobre la adaptación, encargado de proporcionar orientación y apoyo de carácter técnico a los PMA en materia de adaptación y apoyo y, en particular, para la formulación y ejecución de los PNAD, y en lo que respecta a la ejecución del programa de trabajo en favor de los PMA. También posicionará al GEPMA como la voz de los PMA en lo que respecta a la experiencia, los logros y las dificultades de esos países en la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París. La estrategia aprovechará los canales de comunicación y actividades de divulgación ya existentes del GEPMA, incluidos los diálogos con el FVC, el FMAM y las organizaciones pertinentes, los documentos técnicos, los eventos paralelos del GEPMA en los períodos de sesiones de la CP y los órganos subsidiarios, el boletín de noticias del GEPMA para los PMA, y la cuenta de Twitter de la Central de los PNAD (@NAP\_Central) y otros canales en los medios sociales. El GEPMA elaborará un borrador de documento sobre la estrategia de comunicación para examinarlo en su 43ª reunión.

## **E. Seguimiento y monitoreo de los avances en la formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación**

55. El GEPMA tomó nota de la labor que estaba realizando para recopilar y sintetizar información a partir de los documentos de los PNAD, además de información procedente de los PMA sobre diversos aspectos del proceso de formulación y ejecución de los PNAD, a fin de proporcionar datos primarios sobre los PNAD que constituirían un elemento fundamental

<sup>42</sup> También en relación con el mandato dimanante del OSE 56; véase el documento FCCC/SBI/2022/10, párr. 78.

para el examen de los PNAD por el OSE y la CP. También tomó nota de los productos clave que se mantienen o se están desarrollando activamente, como la herramienta de seguimiento del avance de los PNAD, los perfiles de países en relación con los PNAD, el tablero de mando mundial de los PNAD, un catálogo de proyectos basados en los PNAD y un análisis de los proyectos de adaptación financiados por el FA, el FVC y el Fondo PMA para facilitar el aprendizaje en la esfera de la ejecución de la labor de adaptación.

56. El GEPMA tomó nota de los progresos realizados en la actualización del instrumento PEG M&E para que también pudiera medir los resultados y efectos de las medidas de adaptación y los PNAD, y no se limitara a las actuales métricas de entrada, proceso y salida, teniendo en cuenta los desafíos que presentaba a nivel mundial la medición de los resultados de la adaptación. El GEPMA acordó incrementar su labor de divulgación con respecto al instrumento PEG M&E, para propiciar un mayor uso por parte de los PMA.

57. El GEPMA también acordó seguir trabajando en el seguimiento de los avances en la formulación y ejecución de los PNAD con el apoyo del grupo de trabajo técnico sobre los PNAD y, en particular, del subgrupo mencionado en el párrafo 30 c) *supra*.

## **F. Cumplimiento de los mandatos de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París**

58. El GEPMA debatió los avances realizados y las medidas que adoptar a continuación para cumplir los siguientes mandatos de la CP y la CP/RA:

a) Elaboración de un proyecto de reglamento del GEPMA<sup>43</sup> (véase el párr. 67 *infra*);

b) Asesoramiento sobre la ejecución de los PNAD<sup>44</sup> (véase el párrafo 29 *supra*);

c) Seguir ofreciendo a las Partes cauces para que aporten información sobre los progresos realizados en la formulación y ejecución de los PNAD y resumir los resultados en los perfiles de los países recogidos en la Central de los PNAD, los informes del GEPMA y los informes anuales sobre los progresos realizados y las publicaciones sobre los PNAD<sup>45</sup>;

d) Ayudar a los PMA a atender a las disposiciones de la Convención y del Acuerdo de París relacionadas con la adaptación, lo cual incluye la presentación y actualización de las comunicaciones sobre la adaptación<sup>46</sup>;

e) Contribuir a la labor realizada conjuntamente con el Comité de Adaptación, y en colaboración con el CPF, para recopilar metodologías para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo<sup>47</sup>;

f) Preparar cada dos años, a partir de 2020, un informe de síntesis sobre temas específicos relacionados con la adaptación, centrándose en las lecciones aprendidas y las buenas prácticas pertinentes en las Partes que son países en desarrollo en el contexto del reconocimiento de sus esfuerzos de adaptación<sup>48</sup>. El informe de síntesis de 2022 se centrará en los esfuerzos de los PMA para poner en práctica proyectos de adaptación en el marco de los PNA, los PNAD y otros programas, y se completará en diciembre de 2022;

g) Presentar opiniones sobre los propósitos del nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima y los elementos en que debía basarse su estudio<sup>49</sup>.

59. En relación con el párrafo 58 e) *supra*, en el GEPMA 40 y la 20ª reunión del Comité de Adaptación se acordó crear un grupo de trabajo conjunto, en colaboración con el CPF, que

<sup>43</sup> Decisión 15/CP.26, párr. 19.

<sup>44</sup> Decisión 7/CP.25, párr. 11.

<sup>45</sup> Decisiones 5/CP.17, párrs. 32 a 36, 4/CP.21, párr. 12 b), y 8/CP.24, párr. 23.

<sup>46</sup> Decisiones 19/CP.21, párr. 2 d), y 15/CP.26, párr. 12.

<sup>47</sup> Decisión 11/CMA.1, párr. 35.

<sup>48</sup> Decisión 11/CMA.1, párr. 13.

<sup>49</sup> Decisión 9/CMA.3, párr. 17.

asesorase sobre la labor que deberían realizar los grupos a continuación. Entre las actividades conexas emprendidas en ese contexto figuran la elaboración de material sobre un marco general para la adaptación y el apoyo a la adaptación en el ámbito de la Convención y el Acuerdo de París para facilitar la definición del alcance del examen; la toma en consideración del contexto general y las posibles fuentes de información para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo en el marco del balance mundial; y el estudio de posibles criterios para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo<sup>50</sup>. Los próximos pasos incluyen organizar un webinar en octubre de 2022 para presentar los citados marco, contexto y posibles fuentes de información y posibles criterios, y estudiar qué otros trabajos podrían emprender el Comité de Adaptación y el GEPMA, en colaboración con el CPF, con el fin de contribuir al desarrollo de las metodologías para el examen de la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo.

## G. Publicaciones y documentos técnicos

60. El GEPMA tomó nota de los progresos realizados en la elaboración de las siguientes publicaciones y documentos técnicos:

- a) Un catálogo de ideas de proyecto de los PMA sobre la base de los PNAD;
- b) La versión actualizada de un documento de antecedentes acerca de la labor sobre las metodologías para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo;
- c) Un producto del conocimiento sobre lo más destacado de la Expo PNAD 2022;
- d) Un producto del conocimiento sobre el apoyo a la redacción de los PNAD;
- e) Directrices técnicas para la ejecución de los PNAD;
- f) Un repertorio del apoyo financiero a disposición de los PMA para ejecutar medidas de adaptación;
- g) Una publicación sobre los logros e hitos del GEPMA desde su creación.

## H. Integración de la perspectiva de género en la labor del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados

61. El GEPMA tomó nota de la orientación y el apoyo de carácter técnico que prestaba a los PMA en relación con el fortalecimiento de las consideraciones de género en la adaptación.

62. En el informe correspondiente a su 39ª reunión, el GEPMA comenzó a facilitar información sobre la participación en sus eventos con el fin de detectar pautas y promover la participación de las mujeres<sup>51</sup>. En el cuadro 2 figuran los datos de participación de mujeres en las reuniones y otros eventos del GEPMA en 2022.

Cuadro 2

### Participación de mujeres en las reuniones y otros eventos del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados en 2022

<i>Reunión/evento</i>	<i>Número total de participantes</i>	<i>Mujeres (%)</i>	<i>Hombres (%)</i>
GEPMA 41	43	48	52
GEPMA 42	17	41	59
Expo PNAD de 2022	430	48	52

<sup>50</sup> Puede obtenerse información más detallada acerca de la labor sobre las metodologías para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo en <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/adaptation-committee-ac/mandates-from-the-cma/methodologies-for-reviewing-the-adequacy-and-effectiveness-of-adaptation-and-support#eq-1>.

<sup>51</sup> FCCC/SBI/2021/6, cap. IV.I.

<i>Reunión/evento</i>	<i>Número total de participantes</i>	<i>Mujeres (%)</i>	<i>Hombres (%)</i>
Taller de redacción de PNAD para PMA de África	82	44	56
Taller de redacción de PNAD para PMA de Asia y el Pacífico	51	41	59

63. El GEPMA acordó seguir haciendo lo siguiente para reforzar las consideraciones de género en su labor:

- a) Hacer uso del plan de acción sobre el género de la Convención Marco<sup>52</sup> y velar por que las carencias señaladas en él se tengan en cuenta al diseñar actividades de apoyo a los PMA;
- b) Estudiar la manera de aplicar y ampliar las directrices existentes en materia de género (con asociados como el Comité de Adaptación y la Red Mundial para los PNAD) y diseñar actividades de capacitación en esta esfera;
- c) Estudiar la mejor manera de ayudar a los países a integrar la perspectiva de género a nivel nacional;
- d) Colaborar con el subgrupo mencionado en el párrafo 30 d) *supra* para que asesore sobre las actividades mencionadas;
- e) Estudiar cómo encajar en el proyecto de reglamento interno del GEPMA la posibilidad de que, debido a sus obligaciones parentales, un miembro deba abandonar temporalmente sus responsabilidades con respecto a la labor del GEPMA.

## **I. Colaboración con otros órganos de la Convención y el Acuerdo de París**

64. El GEPMA sigue colaborando con otros órganos constituidos en el marco de la Convención y el Acuerdo de París para desempeñar su labor, atendiendo a los mandatos dimanantes de la CP y la CP/RA y en función de la pertinencia temática de la labor. En los últimos tiempos, esta labor ha implicado colaborar con todos los organismos constituidos en el diseño de la herramienta PA-ALIGN; con el Comité de Adaptación y el CPF, en lo referente a las metodologías para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo; con el Grupo de Trabajo de Facilitación, para estudiar formas de atender las cuestiones relacionadas con las comunidades locales y los pueblos indígenas en el contexto de los PNAD; con el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, para coordinar las actividades de fomento de la capacidad relacionadas con los PMA; y en las actividades organizadas en el marco del PTN. El GEPMA ha designado a algunos de sus miembros para que vehiculen una colaboración efectiva con otros órganos constituidos, como se indica en el párrafo 10 *supra*.

## **J. Diálogo con los representantes de los países menos adelantados**

65. El GEPMA mantuvo un diálogo sobre las prioridades y necesidades de apoyo de los PMA con la Presidenta del Grupo de los PMA, quien elogió al GEPMA por el apoyo prestado a los PMA desde su creación, especialmente para la adaptación a través de los PNAD y los PNA. La Presidenta del Grupo de los PMA destacó las siguientes necesidades de apoyo a los PMA, además de las señaladas en el informe del GEPMA 41<sup>53</sup>:

- a) Brindar apoyo a los PMA para que puedan ocuparse de todos los componentes del ciclo de adaptación, incluidos el liderazgo y la coordinación, la recopilación y el desarrollo de datos y escenarios climáticos y socioeconómicos, la implementación de las

<sup>52</sup> Decisión 3/CP.25, anexo.

<sup>53</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2022/6, párr. 84.

prioridades de adaptación señaladas en los PNAD, la presentación de informes, el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje;

b) Impartir y facilitar fomento de la capacidad para los PMA de forma continua a todos los niveles (nacional y subnacional) y dimensiones (políticas, aspectos técnicos y acceso a la ayuda);

c) Brindar apoyo a los PMA para que puedan diseñar indicadores y criterios para medir el éxito a nivel nacional y vincularlos al nivel mundial;

d) Seguir facilitando el intercambio de mejores prácticas y lecciones aprendidas entre los PMA a través de productos de divulgación, eventos y otros modos de interacción pertinentes;

e) Traducir el material técnico y proporcionar interpretación simultánea en las Expo PNAD y otros eventos del GEPMA a idiomas de utilidad para los PMA que no sean el inglés;

f) Estudiar las posibilidades de colaborar con otras organizaciones pertinentes dentro y fuera de los PMA para seguir ampliando el apoyo prestado a los PMA.

66. Durante el diálogo se hizo hincapié en la importancia de que la Presidencia del Grupo de los PMA y la Presidencia del GEPMA mantuvieran contactos asiduos con el fin de facilitar la circulación de información tanto sobre las necesidades de apoyo de los PMA como sobre la orientación y el apoyo de carácter técnico proporcionados por el GEPMA.

#### **IV. Proyecto de reglamento del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados**

67. El GEPMA elaboró su proyecto de reglamento para que la CP y la CP/RA lo sometieran a examen y aprobación en sus períodos de sesiones 27<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup>, respectivamente, de conformidad con el mandato que se le encomendó en la CP 26<sup>54</sup> (véase el anexo III).

68. El proyecto de reglamento incluye, además de las cláusulas estándar que suelen contener estos documentos, importantes disposiciones sobre los siguientes aspectos:

a) Los ámbitos de especialización que los grupos y agrupaciones deben tener en cuenta al designar expertos para el GEPMA;

b) La posibilidad de que los grupos y agrupaciones designen a sustitutos temporales que ocupen el lugar de miembros que deban ausentarse de su puesto por enfermedad, licencia parental u otros compromisos ineludibles;

c) La duración (en años) del mandato de los miembros;

d) Las funciones de quienes ocupen la Presidencia, la Vicepresidencia y las relatorías;

e) Los conflictos de intereses y la confidencialidad;

f) El establecimiento y la supervisión de grupos de trabajo temáticos;

g) El lugar donde las reuniones de la GEPMA se celebrarán por defecto;

h) La participación de observadores y no miembros en las reuniones del GEPMA, así como la contribución general de esos participantes a la labor técnica del GEPMA.

<sup>54</sup> Decisión 15/CP.26, párr. 19.

## V. Actividades prioritarias del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados para 2022-2023

69. El GEPMA acordó seguir priorizando sus actividades de acuerdo con su visión, las esferas de apoyo señaladas en el informe del GEPMA 41<sup>55</sup> y las necesidades de apoyo<sup>56</sup> de los PMA.

70. Destacó las siguientes actividades prioritarias para el resto de 2022:

a) Seguir apoyando a los PMA en la formulación de su primer PNAD a través de la iniciativa de los PNAD abiertos y la interacción directa con los equipos en los países y las organizaciones pertinentes;

b) Apoyar a los PMA en la ejecución de los PNAD, incluso como parte de los programas de país para el FVC, a través de los talleres de redacción de los PNAD y el diálogo con las organizaciones pertinentes;

c) Promover la divulgación de las necesidades de los PMA para ejecutar sus PNAD, elaborando para ello un catálogo de ideas de proyecto y prioridades que se actualice periódicamente;

d) Redactar un reglamento interno y, una vez aprobado por la CP y la CP/RA, aplicarlo en futuras reuniones y actividades;

e) Elaborar directrices técnicas para la ejecución de los PNAD;

f) Contribuir al desarrollo de metodologías para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo;

g) Preparar un informe de síntesis sobre los esfuerzos realizados por los PMA para aplicar medidas de adaptación, en el contexto del reconocimiento de los esfuerzos de adaptación de las Partes que son países en desarrollo;

h) Organizar actos paralelos sobre la labor del GEPMA, un evento dedicado a la ejecución de los PNAD y la celebración del 20º aniversario de la creación del GEPMA en la CP 27;

i) Seguir desarrollando la Central de los PNAD como repositorio de los PNAD y de información y conocimientos relacionados con ellos;

j) Seguir colaborando con el FVC, el FMAM y las organizaciones pertinentes para ayudar a los PMA a acceder a la financiación destinada a la ejecución de medidas de adaptación;

k) Diseñar planes para la Expo PNAD y las reuniones y otras actividades del GEPMA previstas para 2023.

<sup>55</sup> FCCC/SBI/2022/6, párr. 21.

<sup>56</sup> FCCC/SBI/2022/6, párr. 21, y párr. 65 del presente informe.

**Anexo I****Miembros del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados al 29 de agosto de 2022***[inglés únicamente]*

Laurie Ashley	United States of America
Adao Soares Barbosa	Timor-Leste
Kenel Delusca	Haiti
Mokoena France	Lesotho
Jennifer Hobbs	Ireland
Payai Manyok John	South Sudan
Gabriel Kpaka	Sierra Leone
Nikki Lulham	Canada
Fredrick Manyika	United Republic of Tanzania
Hana Hamadalla Mohamed	Sudan
Jamie Ovia	Tuvalu
Amina Laura Schild	Germany
Idrissa Semde	Burkina Faso
Radha Wagle	Nepal
Mery Yaou	Togo
Benon Yassin	Malawi

## Anexo II

### Actividades en curso para apoyar a los países menos adelantados en la formulación y ejecución de sus planes nacionales de adaptación al 26 de septiembre de 2022

[inglés únicamente]

Organization	Activities
Climate Service Center Germany	<p>Developing a high-resolution regional Earth system model and a decision support system for policymakers and practitioners, with a focus on agriculture and food security for West Africa, including for seven LDCs (Benin, Burkina Faso, Gambia, Mali, Niger, Senegal and Togo).</p> <p>Together with partners, including WMO, GEO Blue Planet, Western Indian Ocean Marine Science Association and the Indian Ocean Commission, developing supplementary material for the NAP technical guidelines on the use of Earth observations on developing adaptation actions that protect and conserve coastlines.</p>
FAO	<p>Implementing, in collaboration with UNDP, a five-year programme (2020–2025) titled “Scaling up Climate Ambition on Land Use and Agriculture through Nationally Determined Contributions and National Adaptation Plans”, with funding from the Government of Germany through the International Climate Initiative, providing support to 12 countries, including 5 LDCs (Cambodia, Ethiopia, Nepal, Senegal and Uganda)</p> <p>Supporting two francophone LDCs (Haiti and Senegal) under the Strengthening Agricultural Adaptation global project, aimed at strengthening farmers’ capacity to adapt to climate change</p> <p>GCF portfolio: four GCF-approved projects, in Benin, Nepal, Sudan and the Gambia; GCF readiness support approved in 15 LDCs (Afghanistan, Angola, Bangladesh, Burundi, Burkina Faso, Cambodia, Chad, Democratic Republic of the Congo, Lao People’s Democratic Republic, Myanmar, Niger, Papua New Guinea, Senegal, Timor-Leste and Yemen); GCF readiness support for NAPs for the Sudan and Togo; Rapid readiness projects approved in Afghanistan, Lao PDR, Lesotho and Niger; Project Preparation Facility projects approved in Cambodia and the Gambia; GCF readiness projects submitted for approval for seven LDCs (Benin, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Sao Tome and Principe, Sierra Leone and Sudan); and a GCF readiness project in the pipeline for South Sudan</p> <p>LDCF portfolio: 41 projects in 28 LDCs being supported in accessing GEF resources (Angola, Bangladesh, Benin, Burkina Faso, Burundi, Cambodia, Central African Republic, Chad, Eritrea, Gambia, Haiti, Lao People’s Democratic Republic, Lesotho, Malawi, Mali, Mauritania, Mozambique, Myanmar, Nepal, Niger, Senegal, Sudan, Timor-Leste, Togo, Uganda, United Republic of Tanzania, Yemen and Zambia) and 17 LDCs supported in the seventh replenishment cycle of the GEF (from 1 July 2018 to 30 June 2022) (Bangladesh, Benin, Burkina Faso, Cambodia, Central African Republic, Eritrea, Lao People’s Democratic Republic, Lesotho, Mali, Mauritania, Sudan, Timor-Leste, Togo, Uganda, United Republic of Tanzania, Yemen and Zambia)</p> <p>Adaptation Fund: Fully developed proposal for a regional project in Chad-Sudan</p> <p>Supporting the LDCs with regard to agriculture-related aspects of their NDCs</p>
GIZ	<p>Developing climate risk analyses with the Potsdam Institute for Climate Impact Research to support science-based adaptation planning with in-depth climate risk analyses including policy briefs, completed in Burkina Faso, Ethiopia, Niger and under way in Uganda and Zambia. In addition, continued work with the Potsdam Institute on climate risk profiles, completed in Burkina Faso, Chad, Ethiopia, Madagascar, Mali, Mauritania, the Niger, Uganda, the United Republic of Tanzania, Senegal and Zambia.</p> <p>GIZ is one of the funders of the NAP Global Network, especially dedicated to the network’s work on monitoring, evaluation and learning.</p>

<i>Organization</i>	<i>Activities</i>
NAP Global Network	<p>Providing technical support to 15 LDCs (Benin, Burkina Faso, Central African Republic, Chad, Democratic Republic of the Congo, Ethiopia, Haiti, Liberia, Madagascar, Malawi, Sierra Leone, Solomon Islands, Somalia, Uganda and Zambia) for the process to formulate and implement NAPs</p> <p>Developing a supplement to the NAP technical guidelines on linking peacebuilding and adaptation in the context of conflict</p> <p>Developing a guidance note on linking NAPs with peacebuilding</p> <p>Developing briefing notes on monitoring, evaluation and learning in the formulation and implementation of NAPs, including guidance on NAP progress reporting; understanding the role of vulnerability assessment in monitoring, evaluation and learning in relation to national adaptation; and understanding the learning component of monitoring, evaluation and learning</p> <p>Launching NAP Trends, a platform analysing the latest information on and trends in NAPs</p>
UNCDF	<p>Supporting the expansion of NAP-aligned LoCAL mechanisms in 25 LDCs: Bangladesh, Benin, Bhutan, Burkina Faso, Cambodia, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Lao People’s Democratic Republic, Lesotho, Liberia, Malawi, Mali, Mozambique, Nepal, Niger, Sao Tome and Principe, Senegal, Solomon Islands, Somalia, Sudan, Tuvalu, Uganda, United Republic of Tanzania and Zambia.</p> <p>Supporting the development of GCF project concept notes and readiness proposals related to subnational adaptation in 10 LDCs: Benin, Bhutan, Burkina Faso, Cambodia, Mali, Niger, Solomon Islands, Tuvalu and Uganda</p> <p>Supporting four LDCs in obtaining accreditation of national implementing entities to the AF (Bhutan) and the GCF (Bhutan, Mali, Niger and United Republic of Tanzania)</p> <p>Supporting LDCs (Cambodia and Niger) in developing and submitting readiness proposals under the GCF</p>
UNDP (including through the NAP-GSP)	<p>Implementing 12 GCF NAP readiness projects in the LDCs (Bangladesh, Benin, Bhutan, Democratic Republic of the Congo, Guinea, Guinea-Bissau, Haiti, Liberia, Madagascar, Niger, Somalia and United Republic of Tanzania)</p> <p>Supported 15 LDCs in advancing the formulation of their NAPs under the NAP-GSP, an LDCF-funded support programme completed in December 2021</p> <p>GCF portfolio: supporting 12 LDCs (Bangladesh, Benin, Bhutan, Democratic Republic of the Congo, Guinea, Guinea-Bissau, Haiti, Liberia, Madagascar, Niger, Somalia and United Republic of Tanzania) with approved GCF NAP readiness projects and now under implementation, and 3 LDCs (Burundi, Djibouti and Senegal) in resubmitting or finalizing their GCF NAP readiness proposals</p> <p>Implementing 21 LDCF-approved projects (in Afghanistan, Angola, Benin, Bhutan, Burkina Faso, Central African Republic, Chad, Comoros, Democratic Republic of the Congo, Ethiopia, Guinea, Guinea-Bissau, Kiribati, Madagascar, Mali, Nepal, Niger, Rwanda, Senegal, Sierra Leone and Somalia) and supporting eight LDCs (Benin, Central African Republic, Comoros, Nepal, Niger, Somalia, Sudan and Yemen)</p> <p>Supporting 40 LDCs under the Climate Promise initiative, as a result of which 37 LDCs have submitted their second NDCs</p> <p>Implementing the second phase of Climate Promise (from pledge to impact) to advance NDC implementation. Currently supporting 17 LDCs (Bangladesh, Benin, Bhutan, Burkina Faso, Cambodia, Central African Republic, Guinea, Lao People’s Democratic Republic, Liberia, Malawi, Mali, Mauritania, Nepal, Senegal, Somalia, Sudan, Uganda).</p> <p>Supporting five LDCs (Cambodia, Ethiopia, Nepal, Senegal and Uganda) in NDC and NAP implementation through the joint UNDP–FAO programme titled “Scaling up Climate Ambition on Land Use and Agriculture through Nationally Determined Contributions and National Adaptation Plans”, funded by the Government of Germany through the International Climate Initiative</p>
UNEP (including through the NAP-GSP)	<p>Providing one-to-one support to nine LDCs that have received funding from either the GEF (Lao People’s Democratic Republic and Rwanda) or the GCF (Lesotho, Malawi, Mauritania, Myanmar, Nepal, Sao Tome and Principe, and Uganda) for formulating NAPs</p> <p>Providing support to four LDCs (Eritrea, Gambia, South Sudan and Yemen) for securing GCF NAP readiness funding</p>
WMO	<p>Conducting training workshops to incorporate climate science information into climate action national policies, plans and investments.</p>

<i>Organization</i>	<i>Activities</i>
	Promoting the WMO–GCF Global Forum on Climate Science Information, which aims to gather international, regional, national and sectoral expert users of climate science information to discuss the climate information required for adaptation planning and for funding proposals, to evaluate and promote guidance on its use, to identify gaps and to promote and coordinate authoritative information.
World Health Organization	<p>Developing technical guidance to support the development and implementation of health NAPs, including the recently published quality criteria for health NAPs, and updated guidance on conducting climate change and health vulnerability and adaptation assessments</p> <p>Supporting the development of health-related proposals under the GCF Readiness and Preparatory Support Programme for eight LDCs: Ethiopia, Malawi, Mozambique, Myanmar, Nepal, Sierra Leone, Timor-Leste and United Republic of Tanzania</p> <p>Supporting the implementation of approved projects for health under the GCF Readiness and Preparatory Support Programme for Haiti and Lao People’s Democratic Republic</p> <p>Supporting 18 LDCs in conducting a health and climate change vulnerability and adaptation assessment to inform health NAPs</p> <p>Supporting 21 LDCs in developing the health component of their NAPs</p> <p>Providing technical inputs to four LDC draft NAPs through the LEG</p> <p>Supporting the implementation of three projects covering LDCs and small island developing States on strengthening capacity of health systems to adapt to the impacts of climate change.</p>

*Note:* This table is based on information provided by the organizations participating in the NAP technical working group meeting as presented in annex III to document FCCC/SBI/2022/6. The content has been updated on the basis of information provided at LEG 42.

## Anexo III

### Proyecto de reglamento del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados

#### I. Alcance

1. El presente reglamento se aplicará al Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados, de conformidad con las decisiones 5/CP.7, 29/CP.7, 7/CP.9, 4/CP.10, 4/CP.11, 8/CP.13, 6/CP.16, 5/CP.17, 12/CP.18, 3/CP.20, 1/CP.21, 19/CP.21, 16/CP.24, 7/CP.25, 11/CMA.1, 19/CMA.1 y 15/CP.26, así como con cualquier otra decisión pertinente de la Conferencia de las Partes y de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

#### II. Definición de los términos

2. A los efectos del presente reglamento, se utilizarán los siguientes términos y definiciones:

- a) Por “Convención” se entiende la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
- b) Por “Conferencia de las Partes” se entiende la Conferencia de las Partes en la Convención;
- c) Por “Presidente” se entiende el miembro del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados elegido para presidirlo;
- d) Por “Vicepresidente” se entiende el miembro del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados elegido para ocupar la Vicepresidencia del órgano;
- e) Por “Relator” se entiende el miembro del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados elegido para ocupar la relatoría del órgano;
- f) Por “secretaría” se entiende la secretaría a que se refiere el artículo 8 de la Convención;
- g) Por “reunión” se entiende la reunión ordinaria que el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados celebra dos veces al año;
- h) Por “observador” se entiende cualquier entidad no mencionada en las decisiones del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados que pueda ser invitada a las reuniones del órgano.

#### III. Composición, duración máxima de los mandatos, nombramiento y rotación de los miembros

3. De conformidad con la decisión 29/CP.7, y con las modificaciones introducidas en la decisión 15/CP.26, párrafo 18, el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados estará compuesto por 17 expertos, que desempeñarán sus funciones a título personal, y serán nombrados por las Partes de sus respectivos grupos o agrupaciones, atendiendo los siguientes criterios de representación<sup>1</sup>:

- a) Cinco miembros de los Estados de África que son países menos adelantados;
- b) Dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico que son países menos adelantados;

<sup>1</sup> Decisión 15/CP.26, párr. 18.

- c) Dos miembros de los pequeños Estados insulares en desarrollo que son países menos adelantados;
- d) Cuatro miembros de las Partes que son países menos adelantados;
- e) Cuatro miembros de las Partes que son países desarrollados.

4. Para el nombramiento de miembros del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados se tendrán en cuenta, entre otras cosas, las competencias en materia de adaptación al cambio climático y de apoyo en esta esfera, así como el equilibrio de género; la implicación con la juventud; la experiencia en la financiación para el clima; y la competencia en el diseño y ejecución de proyectos, los conocimientos indígenas y tradicionales, y el perfil académico.

5. Se alienta a los grupos y agrupaciones representados en el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados a que traten de amoldarse a las necesidades de los miembros que necesiten ausentarse temporalmente de su cargo por motivos de enfermedad, licencia parental u otro compromiso ineludible, nombrando para ello a sustitutos temporales que desempeñen las funciones del miembro en cuestión durante una parte de su mandato, hasta que se reincorpore plenamente.

6. El sustituto temporal nombrado atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 5 *supra* desempeñará sus funciones dentro de los límites del mandato restante del miembro sustituido durante un período máximo de 12 meses, siempre que, al reincorporarse, el miembro sustituido disponga de al menos 6 meses de mandato restante.

7. Los miembros ocuparán su cargo por un período de cuatro años y podrán cumplir un máximo de dos mandatos consecutivos.

8. Los miembros permanecerán en el cargo a menos que sean sustituidos por las Partes de sus respectivos grupos o agrupaciones.

9. El mandato de los miembros comenzará el 1 de enero, o desde el momento de su nombramiento, o en la fecha que defina el grupo o agrupación que los nombre, en los casos en que un miembro sea sustituido durante un año civil completo.

10. En caso de que se produzca una vacante en el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados debido a que un miembro ha dimitido o no ha completado su mandato, por ejemplo por los motivos indicados en el párrafo 5 *supra*, el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados, a través de la secretaría, informará al respectivo grupo o agrupación para que nombre a otro miembro de pleno derecho perteneciente al mismo grupo o agrupación.

11. Si un miembro no puede participar en dos reuniones consecutivas del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados o no puede desempeñar las funciones y tareas establecidas por el Presidente, por circunstancias distintas a las mencionadas en el párrafo 5 *supra*, y no ha comunicado la razón de dicha ausencia al Presidente o a la secretaría, el Presidente señalará el asunto a la atención del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados y pedirá aclaraciones al grupo o agrupación que nombró a dicho miembro con respecto al estado de su pertenencia al Grupo de Expertos.

12. Los miembros actuarán a título personal y no tendrán intereses pecuniarios ni financieros en las cuestiones que examine el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados.

#### **IV. Elección de los integrantes de la Mesa y funciones de estos**

13. El Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados elegirá anualmente a los siguientes integrantes de la Mesa entre los miembros pertenecientes a países menos adelantados<sup>2</sup>:

---

<sup>2</sup> Los integrantes de la Mesa serán elegidos atendiendo a lo dispuesto en el mandato del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados que figura en el anexo de la decisión 29/CP.7, y de

- a) Un Presidente;
  - b) Un Vicepresidente;
  - c) Un Relator de habla inglesa;
  - d) Un Relator de habla francesa;
  - e) Un Relator de habla portuguesa.
14. Los integrantes de la Mesa serán elegidos para un período de dos años.
15. En la medida de lo posible, el Presidente y el Vicepresidente deberían proceder de regiones distintas. El equilibrio de género también debería tenerse en cuenta al nombrar candidatos a la Presidencia y la Vicepresidencia.
16. El Presidente y el Vicepresidente serán elegidos por mayoría de los miembros procedentes de países menos adelantados.
17. El Presidente desempeñará las siguientes funciones:
- a) Asistir a las reuniones de los órganos subsidiarios, de la Conferencia de las Partes y de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París y rendir cuentas ante estos órganos, según proceda;
  - b) Presidir y facilitar las reuniones del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados;
  - c) Delegar tareas en los miembros del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados y velar por que los miembros cumplan sus compromisos en los plazos previstos;
  - d) Coordinarse con la Presidencia del Grupo de los Países Menos Adelantados y mantener una colaboración estratégica con los países menos adelantados;
  - e) Representar al Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados en diversas actividades de divulgación.
18. El Vicepresidente representará al Presidente en su ausencia y desempeñará las funciones enumeradas en el apartado 17 *supra*, según proceda.
19. El Relator de habla inglesa tendrá las siguientes funciones:
- a) Servir de enlace con las Partes que son países menos adelantados de habla inglesa;
  - b) Mantener las actas de las respectivas reuniones del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados en inglés.
20. El Relator de habla francesa tendrá las siguientes funciones:
- a) Servir de enlace con las Partes que son países menos adelantados de habla francesa;
  - b) Mantener las actas de las respectivas reuniones del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados en francés.
21. El Relator de habla portuguesa tendrá las siguientes funciones:
- a) Servir de enlace con las Partes que son países menos adelantados de habla portuguesa;
  - b) Mantener las actas de las respectivas reuniones del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados en portugués.
22. Si tanto el Presidente como el Vicepresidente están ausentes en una determinada reunión, cualquier otro miembro de un país menos adelantado que sea designado por los

---

conformidad con la decisión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados de nombrar también un relator de habla portuguesa.

miembros presentes del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados podrá ejercer temporalmente de presidente de esa reunión.

23. Si el Presidente o el Vicepresidente no pueden completar su mandato, el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados elegirá a un sustituto entre los miembros de los países menos adelantados para que ocupe el cargo hasta el final de ese mandato.

24. El Presidente o cualquier miembro que designe el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados representará al Grupo de Expertos en las reuniones externas e informará al Grupo de Expertos sobre dichas reuniones.

25. El Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados podrá también asignar otras funciones y responsabilidades al Presidente, el Vicepresidente y los Relatores.

26. El Presidente, el Vicepresidente y los Relatores, en el ejercicio de sus funciones, permanecerán bajo la autoridad del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados.

## **V. Conflictos de intereses y confidencialidad**

27. Los miembros del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados deberán informar de inmediato de toda deliberación o decisión que pueda afectar a sus intereses personales o financieros y, en ese caso, abstenerse de participar en ellas a fin de evitar un conflicto de intereses real o aparente.

28. Los miembros del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados deben abstenerse de divulgar, incluso después de haber finalizado su mandato como miembros del Grupo de Expertos, toda información confidencial que reciban en el ejercicio de sus funciones.

## **VI. Establecimiento y supervisión de grupos de trabajo temáticos**

29. De conformidad con la decisión 15/CP.26, párrafo 9, el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados podrá establecer subcomités, grupos de trabajo temáticos o grupos de trabajo *ad hoc* dedicados a tareas específicas que presten asesoramiento especializado al Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados a fin de ayudarlo a ejecutar su programa de trabajo, según proceda, y que rindan cuentas al Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados.

30. Al establecer un subcomité, grupo de trabajo temático o grupo de trabajo *ad hoc* dedicado a una tarea específica, el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados determinará cuál es el número adecuado de miembros y se asegurará de que los miembros cuenten con las competencias pertinentes en la correspondiente esfera de trabajo.

## **VII. Frecuencia, modalidades y lugar de celebración de las reuniones**

31. El Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados se reunirá al menos dos veces al año, pero dispondrá de flexibilidad para ajustar el número de reuniones, según proceda.

32. La primera reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados se celebrará a más tardar en marzo y la segunda reunión se celebrará a más tardar en septiembre, de modo que el lapso entre ambas sea suficiente para que los informes de la reunión se presenten y se traduzcan a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas a tiempo para los períodos de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución.

33. En las reuniones, toda decisión requerirá un *quorum* del 50 % más uno de los miembros del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados.

34. Se posibilitará la participación virtual de aquellos miembros del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados que no puedan asistir presencialmente a una reunión.
35. Las reuniones del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados tendrán lugar en un país menos adelantado, salvo que el Grupo de Expertos decida otra cosa y a reserva de que la secretaría tome las disposiciones necesarias en consulta con el Presidente.
36. El Presidente, en consulta con los miembros, orientará a la secretaría acerca de los temas del programa que estarán abiertos a la participación de especialistas y observadores.
37. Las reuniones del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados no se transmitirán por *webcast*.

## **VIII. Elaboración del programa de trabajo bienal evolutivo y presentación de informes al respecto**

38. El Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados elaborará un programa de trabajo bienal evolutivo en cada primera reunión del año para que sea examinado por el Órgano Subsidiario de Ejecución en su primer período de sesiones de cada año.
39. El Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados informará sobre sus trabajos al Órgano Subsidiario de Ejecución en cada período de sesiones que este celebre.

## **IX. Programa y documentación para las reuniones**

40. El Presidente, con asistencia de la secretaría, preparará el programa provisional de cada reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados.
41. Los miembros podrán proponer por escrito a la secretaría adiciones o modificaciones al programa provisional en el plazo de una semana a partir de que lo hayan recibido. Toda adición o modificación se incluirá en un programa provisional revisado que la secretaría preparará en consulta con el Presidente.
42. La secretaría transmitirá el programa provisional anotado de cada reunión a los miembros del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados al menos cuatro semanas antes de la correspondiente reunión.
43. El Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados aprobará el programa al principio de la correspondiente reunión.
44. Los documentos de la reunión serán decididos por el Presidente y el Vicepresidente con asistencia de la secretaría.
45. Los documentos a que se refiere el párrafo 44 *supra* se pondrán a disposición de los miembros del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados al menos dos semanas antes de la reunión.
46. El Presidente, en consulta con los miembros del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados, indicará a la secretaría qué documentos deberán hacerse públicos, al menos dos semanas antes de la reunión.
47. La secretaría, en consulta con el Presidente, preparará el proyecto de informe de la reunión. En la medida de lo posible, el proyecto de informe debería ponerse a disposición de los miembros para que formulen observaciones al menos tres días antes de que se entregue para ser publicado.
48. Los resultados del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados se publicarán en el sitio web de la Convención Marco.

## **X. Adopción de decisiones**

49. Las decisiones del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados se adoptarán por consenso.

## **XI. Participación de observadores y no miembros en las reuniones**

50. El Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados podrá invitar a expertos a sus reuniones para que hagan aportaciones a aspectos concretos de su labor técnica.

51. El Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados podrá invitar a sus reuniones a representantes de Partes que son países menos adelantados y, con sujeción a la disponibilidad de recursos, financiar su asistencia, para que participen en ellas y contribuyan a los debates.

52. El Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados invitará a las organizaciones y personas interesadas a participar activamente en sus trabajos, incluso mediante los subcomités, grupos de trabajo temáticos o grupos de trabajo *ad hoc* dedicados a tareas específicas que el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados pueda establecer, o en actividades concretas, como el diseño y la organización de eventos y la elaboración de material técnico.

## **XII. Medios de comunicación**

53. El inglés será la lengua de trabajo del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados.

54. El Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados podrá invitar a expertos, en calidad de especialistas, para que realicen aportaciones adicionales en relación con los temas examinados en sus reuniones.

55. El Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados, en la ejecución de sus actividades, facilitará la traducción a otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas que sean de utilidad para los países menos adelantados, en la medida de lo posible.

56. El Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados podrá utilizar medios electrónicos de comunicación para facilitar su labor y para adoptar decisiones, con arreglo a las directrices que acuerde el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados.

## **XIII. Colaboración con otros órganos constituidos y entidades de la Convención**

57. El Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados invitará a sus reuniones a las secretarías del Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo de Adaptación para deliberar sobre la colaboración en la prestación de apoyo a los países menos adelantados.

58. El Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados colaborará con otros órganos constituidos y entidades de la Convención cuya labor se refiera a la adaptación y los medios de aplicación, y participará en la labor del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, para prestar apoyo a los países menos adelantados.

## **XIV. Colaboración con otras organizaciones y centros y redes regionales**

59. El Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados podrá invitar a los centros regionales pertinentes a que designen un punto focal cada uno para el Grupo de Expertos, con el fin de mejorar la colaboración con dichos centros.

60. El Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados podrá invitar a sus reuniones a representantes de programas, proyectos y redes mundiales que brinden apoyo al proceso de

formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación, según proceda, a fin de promover el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas.

## **XV. Autoridad de la Conferencia de las Partes y de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París**

61. En caso de conflicto entre cualquiera de las disposiciones del presente reglamento y las de la Convención o el Acuerdo de París, prevalecerán la Convención y el Acuerdo de París.

## **XVI. Enmiendas al reglamento**

62. Se podrán introducir en el presente reglamento las enmiendas que solicite la Conferencia de las Partes.

## Anexo IV

**Situación de las propuestas de proyectos presentadas por los países menos adelantados con el objeto de acceder a la financiación del Fondo Verde para el Clima para ejecutar las políticas, los proyectos y los programas previstos en sus planes nacionales de adaptación, al 29 de septiembre de 2022**

[inglés únicamente]

<i>Country/ies</i>	<i>Project title/description</i>	<i>Delivery partner/implementing agency</i>	<i>Cost (USD million)</i>	<i>Concept note submission date</i>	<i>Approval date</i>
Bangladesh, Botswana, Brazil, Colombia, Côte d'Ivoire, Djibouti, Ecuador, India, Indonesia, Kenya, Madagascar, Maldives, Morocco, Namibia, Nigeria, Philippines, Sierra Leone, South Africa, Uganda	Climate Investor Two	Dutch Entrepreneurial Development Bank	880.0	10 Dec. 2020	20 Jul. 2022
Benin	Enhanced climate resilience of rural communities in central and north Benin through the implementation of ecosystem-based adaptation in forest and agricultural landscapes	UNEP	10.0	23 Nov. 2017	28 Feb. 2019
Burkina Faso	Africa Hydromet Program – Strengthening Climate Resilience in Sub-Saharan Africa: Burkina Faso Country Project	International Bank for Reconstruction and Development; World Bank	22.5	19 Jan. 2017	27 Mar. 2018
	Promoting modern irrigation to enhance the resilience of vulnerable communities in Burkina Faso	West African Development Bank	8.4	26 Feb. 2018	–
	Increasing people's resilience in Koubri and Bakata municipalities affected by rainwater floods and climate change shocks through adaptation-based approaches for ecosystem, forest, water resource and river basin management in Burkina Faso	West African Development Bank	9.9	17 Feb. 2018	–
Burkina Faso, Chad, Gambia, Mali, Mauritania, Niger, Senegal	The Africa Integrated Climate Risk Management Programme: Building the resilience of smallholder farmers to climate change impacts in seven Sahelian countries of the Great Green Wall	International Fund for Agricultural Development	143.3	12 Dec. 2018	19 Mar. 2021

<i>Country/ies</i>	<i>Project title/description</i>	<i>Delivery partner/implementing agency</i>	<i>Cost (USD million)</i>	<i>Concept note submission date</i>	<i>Approval date</i>
Burkina Faso, Chad, Côte d'Ivoire, Djibouti, Eritrea, Ethiopia, Ghana, Mali, Mauritania, Niger, Nigeria, Senegal, Sudan	Inclusive Green Financing Initiative: Greening Agricultural Banks and the Financial Sector to Foster Climate Resilient, Low Emission Smallholder Agriculture in the Great Green Wall countries – Phase I	International Fund for Agricultural Development	180.0	10 Jul. 2020	29 Mar. 2022
Burkina Faso, Mali and Niger	Regional Programme for Sustainable Land Management and Strengthening the Resilience of Rural Communities and Ecosystems to Climate Change in the Liptako-Gourma Region	West African Development Bank	36.1	6 Feb. 2019	–
Cambodia	Climate-Friendly Agribusiness Value Chains Sector Project	Asian Development Bank	141.4	5 Jun. 2017	27 Mar. 2018
Comoros, Madagascar, Mauritius, Seychelles	Building Regional Resilience through Strengthened Meteorological, Hydrological and Climate Services in the Indian Ocean Commission Member Countries	African Development Bank	71.4	27 Jul. 2018	19 Mar. 2021
	Ecosystem-based Adaptation in the Indian Ocean	African Development Bank	49.2	27 Jun. 2018	21 Aug. 2020
Cook Islands, Fiji, Kiribati, Marshall Islands, Micronesia (Federated States of), Nauru, Niue, Palau, Papua New Guinea, Samoa, Solomon Islands, Tonga, Tuvalu and Vanuatu	Strengthened Weather and Climate Services for Resilient Development for Pacific Islands	Secretariat of the Pacific Regional Environment Programme	12.0	4 Aug. 2018	–
Djibouti, Eritrea, Ethiopia, Kenya, Somalia, South Sudan, Sudan and Uganda	Strengthening Climate Information Systems for Climate Change Adaptation in the Greater Horn of Africa through regional cooperation	UNDP	14.5	24 Mar. 2020	–
Djibouti, Ethiopia, Kenya, Somalia, South Sudan, Sudan	Program to Build Resilience and Food Security in the Horn of Africa	African Development Bank	363.9	4 Feb. 2022	–
Ethiopia	Resilient Landscapes and Livelihoods Project	World Bank	296.0	22 Jun. 2018	21 Aug. 2020
Kiribati	South Tarawa Water Supply Project	Asian Development Bank	58.1	26 Feb. 2018	28 Nov. 2018
Liberia	Enhancing Climate Information Systems for Resilient Development in Liberia	African Development Bank	11.4	30 Jan. 2020	13 Nov. 2020

<i>Country/ies</i>	<i>Project title/description</i>	<i>Delivery partner/implementing agency</i>	<i>Cost (USD million)</i>	<i>Concept note submission date</i>	<i>Approval date</i>
Nepal	Improving Climate Resilience of Vulnerable Communities and Ecosystems in the Gandaki River Basin, Nepal	International Union for Conservation of Nature	32.7	25 Feb. 2018	21 Aug. 2020
Sudan	Impact Forecast-Based Early Warning Systems	UNEP	10.0	25 Nov. 2018	–
	Strengthening Capacity of Rural Primary Health Care Services to Address Adverse Impacts of Climate Change on Health	UNDP	25.7	30 Apr. 2018	–
	Building resilience in the face of climate change within traditional rain-fed agricultural and pastoral systems in the Sudan	UNDP	40.0	18 Apr. 2016	21 Aug. 2020
	Gums for Adaptation and Mitigation in the Sudan: Enhancing adaptive capacity of local communities and restoring carbon sink potential of the Gum Arabic belt, expanding Africa's Great Green Wall	FAO	10.0	28 Apr. 2020	13 Nov. 2020
Timor-Leste	Enhancing early warning systems to build greater resilience to hydrometeorological hazards in Timor-Leste	UNEP	21.7	5 Sep. 2019	7 Oct. 2021
Togo	Strengthening the resilience of communities and ecosystems vulnerable to the impacts of climate change in the Mono-Togo basin	UNDP	16.0	27 Jul. 2019	–

*Note:* This is an update of table 2 in document FCCC/SBI/2022/6.